



OF. ORD. (ver número digital en el costado inferior izquierdo)

ANT.: Oficio Ord. N°428 de fecha 31 de septiembre de 2022 que solicita segunda ampliación de plazo para el pronunciamiento solicitado.

MAT.: Revisión RCA N°0290/2007 en virtud del art. 25 quinquies de la Ley N°19.300.

ANTOFAGASTA

**A : GUSTAVO RIVEROS ADASME
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

**DE : RAMON GUAJARDO PERINES
SECRETARIO COMISIÓN DE EVALUACIÓN
REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

Junto con saludar cordialmente, y con relación a su solicitud contenida en el Ord. N°428/2022 individualizado en el ANT. del presente oficio, mediante la cual solicita segunda ampliación de plazo para revisar informes presentados por el Titular Empresa Eléctrica Angamos SpA, en el marco del procedimiento de revisión por artículo 25 quinquies de la Ley N°19.300 de la RCA N°290/2007, se indica lo siguiente:

Respecto de su segunda solicitud de ampliación de plazo para presentar el informe solicitado respecto del mencionado procedimiento de revisión, este servicio considera excesivo el plazo solicitado de 15 días hábiles, dado que en la solicitud pronunciamiento en el marco del procedimiento de revisión de RCA N°290/2007 de conformidad al artículo 25 quinquies Ley N°19.300 de fecha 21 de junio de 2022, se le otorgó un plazo de 20 días hábiles, posteriormente se le otorgó un plazo 10 días hábiles adicionales, respecto de la fecha de vencimiento del plazo original. Dado lo anteriormente expuesto este servicio otorga ampliar el plazo por 5 días hábiles desde la fecha de vencimiento de la segunda ampliación de plazo del proyecto original.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

**RAMÓN GUAJARDO PERINES
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
SECRETARIO COMISIÓN DE EVALUACIÓN
REGIÓN DE ANTOFAGASTA**



Distribución:

-Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, Región de Antofagasta.

C.C.:

- Archivo Servicio de Evaluación Ambiental